



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 36600/2011

Córdoba, 09 de septiembre de 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por la Sra. Directora del Área de Enseñanza-Oficialía-, Anabella Cisneros, en la que informa la situación en la que se encuentra el alumno **CHOROLQUE, Héctor Jorge, D.N.I. N° 10853655;**

**CONSIDERANDO:**

- Que, según se desprende del Informe de la Sra. Directora del Área de Enseñanza a fojas 1, cuando el mencionado alumno se presenta a dejar su libreta para el inicio del trámite para la obtención del título, al realizar el control correspondiente de su actuación académica contra actas de exámenes, se encontraron con la situación de no contar en Oficialía con las actas correspondientes de las siguientes asignaturas: *Anatomía Normal, Biología Celular, Histología y Embriología, Fisiología Humana, Farmacología Básica, Patológica, Bacteriología y Virología, Diagnóstico por Imágenes, Farmacología Clínica, Medicina I, Cirugía I, Otorrinolaringológica, Urología, Tisiología y Enfermedades del Tórax, Traumatológica, Medicina Preventiva y Social, Dermatología, Alergia e Inmunología, Neurología* y sumado a ello las Cátedras de referencia no poseen triplicados de las actas de exámenes;

- Que, la documentación con que cuenta el alumno CHOROLQUE, Héctor Jorge es la ficha Kardex y su Libreta de Trabajos Prácticos canje (fojas 2 a 23) en las que están asentadas las calificaciones de las materias antes mencionadas;

- Que, a fojas 24 a 30, los Profesores de las Cátedras *Biología Celular, Histología y Embriología, Fisiología Humana, Medicina Preventiva y Social, Clínica Urológica, Cirugía I, Dermatología y Clínica Otorrinolaringológica* informan que no obran en sus archivos copia de las actas de examen del alumno CHOROLQUE, Héctor Jorge;

- Que, la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini, a fojas 32, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo al Informe N° 75 del entonces Sr. Abogado Asesor cuya copia obra a fojas 31, corresponde dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno CHOROLQUE, Héctor Jorge;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 25/08/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

808



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 36600/2011

Por ello,

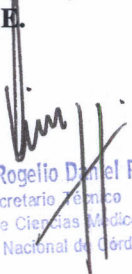
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

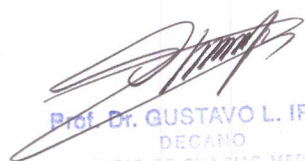
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno **CHOROLQUE, Héctor Jorge, D.N.I. N° 10853655** y en consecuencia convalidar las asignaturas *Anatomía Normal, Biología Celular, Histología y Embriología, Fisiología Humana, Farmacología Básica, Patológica, Bacteriología y Virología, Diagnóstico por Imágenes, Farmacología Clínica, Medicina I, Cirugía I, Otorrinolaringológica, Urología, Tisiología y Enfermedades del Tórax, Traumatológica, Medicina Preventiva y Social, Dermatología, Alergia e Inmunología, Neurología*, según lo solicitado por la Sra. Directora del Área de Enseñanza, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
PR.mg.smz

808

